



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001534

Fecha: 19/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se incorporan al presupuesto 2019 los Municipios que se encuentran Descertificados por la Superintendencia de Servicios Públicos para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico – SGP-APSB

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 3 de la Ley 1176 de 2007, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 3 de la Ley 1176 de 2007, numeral 3, señala “*Asegurar que se preste a los habitantes de los distritos o municipios no certificados en agua potable y saneamiento básico, de manera eficiente, los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, en los términos de la Ley 142 de 1994*”.
- b. Que el Decreto 1484 del 6 de agosto de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “*Por el cual se reglamenta la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento básico del Sistema General de Participaciones y la Ley 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral a estos recursos*”, en su artículo 14°, parágrafo 2° señala: “*El Gobernador incorporará mediante Decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar*”.

- c. Que según Documento de Distribución Última Doceava de 2018 SGP-33-2018 y Documento de Distribución Once Doceavas SGP-36-2019, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos del SGP-APSB para la vigencia 2019 de cinco (5) Municipios Descertificados para el Departamento de Antioquia, según las siguientes Resoluciones:
- 20184010121625 del 26 de septiembre de 2018 – Caldas
 - 20184010121935 del 26 de septiembre de 2018 - Nariño
 - 20184010122245 del 26 de septiembre de 2018 - Nechí
 - 20184010124215 del 28 de septiembre de 2018 – Zaragoza
 - 20184010120585 del 25 de septiembre de 2018 – Betania
- d. Que la Gerencia de Servicios Públicos mediante oficio No. 2019020009794 del 19 de febrero de 2019, solicitó la incorporación de los recursos al Presupuesto de las Rentas Administradas de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia.
- e. Que la Tesorería General del Departamento de Antioquia mediante oficio No. 2019020010428 del 21 de febrero de 2019, certificó el ingreso de los recursos por \$7.644.759.334.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de inversión para la administración del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) municipios Descertificados del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-AP3843	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	308.182.903	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados Caldas
1-AP3843	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	1.746.369.787	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados Caldas
0-AP3062	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	1.132.895.035	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados Nariño
0-AP3074	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	2.041.539.787	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados Nechí
0-AP3055	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	1.862.975.508	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados Zaragoza
0-AP3884	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	165.838.894	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados Betania
1-AP3884	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	386.957.420	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados Betania
			TOTAL		7.644.759.334	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

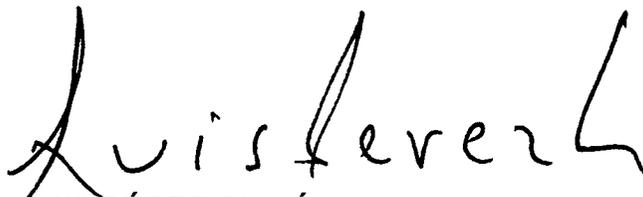
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-AP3843	1937	A-.3.16	901310000	902240010	308.182.903	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Caldas
1-AP3843	1937	A-.3.16	901310000	902240010	1.746.369.787	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Caldas
0-AP3062	1937	A.3.16	901310000	902240007	1.132.895.035	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Nariño
0-AP3074	1937	A-.3.16	901310000	902240033	2.041.539.787	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Nechí
0-AP3055	1937	A-.3.16	901310000	902240019	1.862.975.508	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Zaragoza

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-AP3884	1937	A-3.16	901310000	902240080	165.838.894	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Betania
1-AP3884	1937	A-3.16	901310000	902240080	386.957.420	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Betania
				TOTAL	7.644.759.334	

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

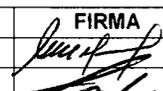
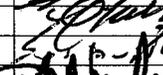
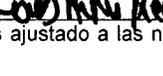
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
 Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Nelly Flórez Del Río, Profesional Universitario		05.03.2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		09-03-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		08-03-19
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		03-3-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico		03-3-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma